



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARMENA

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de enero de 2021 se ha acordado delegar a favor de doña Beatriz Robles Fernández, Concejala de este Ayuntamiento, la facultad atribuida a esta Alcaldía por el artículo 51 del Código Civil, correspondiente a la autorización del acto de celebración de matrimonio civil entre los contrayentes don Jorge Ruiz García y doña María Josefa Rodríguez Patiño, cuyos datos constan en el expediente. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que la Concejala ha actuado por delegación del Alcalde. La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente, si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación, en el término de tres días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Carmena, 21 de enero de 2021.–El Alcalde, Marcial García Fernández.

N.º I.-240